Alcaldía de Itagüí

ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA CUARTA Y DE ADICION EN PLAZO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° SPC-CD-204-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE"

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, entidad territorial con NIT. 890.980.093-8, representada en el presente contrato por **JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.783.967, Secretario Juridico Encargado (E) mediante Decreto Municipal N° 896 del 09 de diciembre de 2024, de esta entidad territorial, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1439 del 19 de diciembre de 2023, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel Directivo y las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011 y 1882 de Enero del 2018, además del Decreto 1082 de 2015 y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 003 del 05 de junio 2024 y 11 del 13 de noviembre de 2024, de una parte, quien para efectos de este contrato fue denominado el **MUNICIPIO – CONTRATANTE** y de la otra, **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE"** con NIT 901.670.833 -0, con domicilio en el Municipio de Itagüí - Antioquia, en la carrera 51 N° 51 - 55, piso 4, teléfono - celular: (604) 3737676 - 3232220866, correo electrónico: fondomixtoitagui@itagi.gov.co, representada legalmente por **CARLOS MARIO PÉREZ REGINFO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 98.521.967 de Itagüí – Antioquia y quién para efectos del contrato se denominó **EL CONTRATISTA,** acordamos celebrar la presente ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLAUSULA CUARTA Y DE ADICION EN PLAZO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA N° SPC-CD-204-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE", la cual resulta pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones esbozadas en el documento ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO FO-AD-28 de diciembre de 2024, anexa al presente documento, la cual hace parte integral del contrato y por ende de la presente acta, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** La clausula CUARTA del contrato interadministrativo de administración delegada N° SPC-CD-204-2024, que contempla el PLAZO, se modifica y quedará así: "**CUARTA. PLAZO:** CINCO (5) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024". **CLAUSULA SEGUNDA.** La clausula CUARTA que contempla el PLAZO se adiciona en: Tres (03) meses, contados a partir del primero (1°) de enero de 2025, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** La presente acta modificatoria, se entenderá perfeccionada cuando se encuentre aprobada por el proveedor y en estado publicado en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS:** Además del acta modificatoria perfeccionada, forma parte de ésta los siguientes documentos: 1) Necesidad de contratación de bienes y servicios. 2) Acta de justificación para la modificación del contrato y sus anexos. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA:** Permanecen vigentes las demás clausulas del contrato principal, las cuales no varían con la presente acta.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO - ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
POR EL CONTRATISTA	CARLOS MARIO PÉREZ REGINFO - REPRESENTANTE LEGAL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE ITAGÜÍ "MUSEO CENTRO CULTURAL CARIBE"	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS - Profesional Universitario Secretaría Juridica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ – Contratista Secretaría Jurídica Operador ORIENTAR DFE S.A.S.	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II